COMPROBACIONES EN LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS DE ELEVACIÓN - (GRUAS TORRE)

Tras la aparición de la nueva Guía Técnica de utilización de equipos de trabajo del INSHT, en su apéndice C se indican las comprobaciones necesarias a realizar en los equipos de trabajo de elevación de cargas y los accesorios de elevación; este Apéndice C desarrolla el Articulo 4. Comprobación de los equipos de trabajo.

Punto	Se refiere a	Comprobaciones
1	Equipos cuya seguridad dependa de sus condiciones de instalación	**Inicial** (después de su instalación y antes de la puesta en servicio
		Después de cada montaje en un nuevo lugar o emplazamiento
2	Equipos sometidos a influencias susceptibles de ocasionar deterioros que puedan generar situaciones peligrosas	**Periódicas** (incluyendo pruebas si ha lugar)
		Cada vez que se produzcan acontecimientos excepcionales (transformaciones, accidentes, fenómenos naturales, etc.) que puedan tener consecuencias perjudiciales para la seguridad
		Después de una falta prolongada de uso que pueda tener consecuencias perjudiciales para la seguridad

Tabla C1 Ámbito de aplicación de los puntos 1 y 2 del Art. 4

En este caso nos ocuparemos de las Comprobaciones reglamentarias de los equipos de elevación, para los cuales, existe una reglamentación especifica donde se indican los distintos tipos y condiciones de realización de dichas comprobaciones.

En el caso de las Grúas Torre para obras la legislación de aplicación, sería el RD 836/2003, por el que se aprueba una nueva instrucción técnica complementaria MIE-AEM-2 del reglamento de equipos de elevación y manutención.
Resumiendo la documentación necesaria para su puesta en servicio, sería:

-Inspección de empresa instaladora, para comprobar el cumplimiento de las condiciones de su instalación conforme a lo indicado en la norma UNE 58101-2:1992 y, en presencia del usuario y del gruista, el correcto funcionamiento de los dispositivos de protección, debiendo hacer entrega del manual de instrucciones de uso.

-Inspección de organismo de control autorizado de todos los elementos de la grúa, antes del montaje y otra inspección una vez finalizado su montaje.
-Contrato de mantenimiento de la grúa con empresa autorizada, por parte del usuario de la misma.

No obstante también se deberá realizar una revisión periódica, al menos cada 4 meses, según los criterios indicados en la norma UNE citada anteriormente.

Si la grúa ha estado parada durante un tiempo superior a 3 meses, esta debería de ser revisada nuevamente antes de nueva puesta en servicio.

En el caso que la grúa este instalada en la obra durante un largo periodo de tiempo (excesiva duración de la obra, etc.) esta deberá de someterse a una inspección extraordinaria cada 2 años contados desde la puesta en servicio, siendo esta realizada por organismo de control autorizado.

Si es necesario realizar modificaciones que afecten a:

-alcance.
-altura de montaje
-diagrama de cargas y alcances de las mismas
-composiciones de mástil, pluma o contrapluma
-cables (tipo y diámetro)
-masas de lastre contrapeso
-velocidades
-elementos de seguridad

Comprobaciones diarias, que deberá hacer el gruista, antes y depuse de la jornada de trabajo; además de las correspondientes comprobaciones semanales, quincenales y mensuales (se recomienda el uso de check-list, donde el gruista deje firmada dicha revisión), en caso de deficiencias se deberán comunicar inmediatamente a la empresa conservadora.

CUADRO RESUMEN REVISIONES GRUAS TORRE	
Periodicidad	**Revisión**
Diaria Semanal Quincenal	Es el gruista quien realiza las revisiones antes y después de cada jornada (se recomienda que se deje constancia documental de dicha revisión)
Cada 4 meses	Revisión según los parámetros de la norma UNE 58101-2:1992
Grúa parada mas de 3 meses	Revisión según los parámetros de la norma UNE 58101-2:1992
A los 2 años desde su puesta en servicio	Revisión por Organismo de Control Autorizado
SIEMPRE que se hayan realizado modificaciones esenciales de la instalacion y autorizadas por el Fabricante	Es como si la grúa se montase por primera vez, se inicia una nueva instalación y puesta en servicio